

Xalapa, Ver., 14 de Diciembre de 2017

Comunicado: 0991

Prevé Mariana Dunyaska incrementar 30% el monto de multas por contaminar aguas

- Presenta la diputada del PAN, iniciativa ante el Congreso de la Unión para reformar la Ley de Aguas Nacionales.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) presentó una iniciativa ante el Congreso de la Unión que reforma el artículo 120 y adiciona la fracción VI Bis al artículo 88 Bis de la Ley de Aguas Nacionales con el objeto de incrementar en un 30 por ciento el monto de las multas previstas en la legislación en materia de contaminación.

Las multas son por faltas como descargas aguas residuales sin el tratamiento que mandata la normatividad; explotar, usar o aprovechar aguas nacionales sin el título respectivo; impedir u obstaculizar las visitas, inspecciones, reconocimientos, verificaciones y fiscalizaciones que realice "la Autoridad del Agua"; no cumplir con las obligaciones consignadas en los títulos de concesión, asignación o permiso de descarga de aguas; ocasionar daños ambientales considerables o que generen desequilibrios, en materia de recursos hídricos; desperdiciar el agua, entre otras.

La iniciativa plantea que las faltas serán sancionadas administrativamente por "la Autoridad del Agua" con multas que serán equivalentes al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento en que se cometa la infracción, y en las cantidades que la infracción cometida amerite.

Lo anterior –indicó la legisladora- independientemente de las sanciones estipuladas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Bienes Nacionales y Ley Federal de Metrología y Normalización y sus reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas, el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables en la materia.

La propuesta incluye establecer como obligación de toda persona física o moral que efectúe descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores de agua, a adoptar dentro de sus procesos, la utilización de materiales biodegradables.

La diputada García Rojas subrayó que corresponde a sociedad y gobierno la preservación del equilibrio ecológico, la promoción de la sustentabilidad y de una cultura ambiental adecuada, así como la sanción de la violación de la norma ambiental en detrimento de presentes y futuras generaciones.

Enfatizó que la Fundación Salvemos el Agua ha documentado que los ayuntamientos son responsables del 90 por ciento de la contaminación que hay en el Estado, esto debido a que ellos tienen a su cargo la atribución de manejar los residuos sólidos y tratar las aguas negras del Municipio, lo cual vienen haciendo de manera indebida, violentando la normativa en materia ambiental.

Advirtió que conforme a estudios realizados por la Facultad de Geografía de la Universidad Veracruzana, los ríos Pánuco y Coatzacoalcos son los más contaminados de América Latina, esto debido principalmente a las descargas de industrias como la cañera, automotrices, galleteras, refresqueras y demás, que vierten en ellos sus desechos.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

<http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/>